

2.5. Reglamentaciones sobre las Cuevas, Cavernas y el Ambiente subterráneo

La Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales en su artículo 160, declara como patrimonio natural de la nación las cuevas, cavernas y demás cavidades subterráneas naturales del territorio nacional. Así también, prohíbe toda alteración física de sus características naturales y culturales, así como la extracción de sus formaciones secundarias, materiales paleontológicos, arqueológicos, o de cualquier clase, naturales o culturales de su interior, y la introducción de desechos y objetos de cualquier tipo, que puedan alterar las condiciones del equilibrio ecológico existente.

2.6. Reglamentaciones sobre los Recursos Mineros

La Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales estipula que en el aprovechamiento de los recursos mineros, incluyendo la extracción, concentración, beneficio y refinación, los concesionarios estarán obligados a la disposición o eliminación adecuada de los materiales de desecho, tóxicos o no, de acuerdo con el plan operacional y cierre del proyecto, además, rehabilitar las áreas degradadas por su actividad y los ecosistemas vinculados a éstas que puedan resultar dañados. Así mismo, se indica que los concesionarios deberán rendir los informes correspondientes sobre la marcha de los trabajos y la Secretaría de Medio Ambiente confrontará los mismos con los resultados de las supervisiones y monitoreos realizados por la misma.

3. REORDENAMIENTO DE LA GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE

Se ha producido el reordenamiento de la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente en todo el territorio nacional. Con tal fin se han dado inicio a un proceso de creación de los siguientes mecanismos:

3.1. Las Gerencias Ambientales

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento a lo señalado por la Ley Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (ley 64-00), ha zonificado el territorio nacional en unidades de Gerencia Ambientales, las cuales funcionarán como representantes de la Secretaria en las regiones.

En cada Gerencia se designará un Encargado (o Gerente), quien será el representante de la Secretaría de Medio Ambiente en la región.

La organización de las Gerencias a nivel nacional es la siguiente:

- a. Gerencia Central, comprende las provincias de Santo Domingo, Baní, San Cristóbal y Monte plata.
- b. Gerencia Yaque del Norte, que comprende las zonas de Santiago, San Ignacio de Sabaneta, Valverde Mao, Dajabón y Montecristi.

- c. Gerencia Yuna-Camú, con las zonas de Concepción de la Vega, Bonao, Salcedo, Cotuí, Nagua y Samaná.
- d. Gerencia Costa Atlántica, comprende las zonas de Puerto plata y Gaspar Hernández.
- e. Gerencia Sur, comprende la zona de Barahona, Azua, Pedernales, Neyba y Jimaní.
- f. Gerencia Suroeste, comprende la zona de: San Juan de la Maguana y Elías Piña.
- g. Gerencia Este, comprende a La Romana, San Pedro de Macorís, Hato Mayor, El Seibo e Higüey.

3.2. Red Nacional de Manejo de Cuencas

La Red Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas es un organismo de cooperación técnica, formada por instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales (ONG's) organizaciones comunitarias y personas ligadas al manejo de los recursos naturales.

Tiene como objetivo promover y apoyar la gestión operativa del manejo integral de las cuencas hidrográficas en el país a través de un marco de trabajo interinstitucional y multidisciplinario.

El Comité Coordinador está conformado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Subsecretaría de Suelos y Aguas, quien funge como Coordinadora, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDHRI), que desempeña las funciones de Secretaría Ejecutiva, un (una) encargado(a) de actas, un tesorero, un encargado de relaciones públicas y dos vocales.

3.3. La Autoridad de Cuenca

La Autoridad de Cuenca, o Administración de Cuenca, la conforman la Administración Oficial, Civil o los moradores del área de la cuenca, que funciona como un instrumento administrativo de las cuencas hidrográficas.

Las funciones de la administración oficial de las cuencas hidrográficas son: 1. La identificar la estructura de la tenencia de la tierra. 2. Diseñar y proponer estudios, planes y proyectos. 3. Supervisar los proyectos que se ejecutan bajo su área de influencia. 4. Velar por el buen manejo y uso de los recursos naturales en las cuencas hidrográficas. 5. Velar para que los habitantes de las cuencas hidrográficas cumplan con los reglamentos y las normas que rigen el manejo y uso de los recursos naturales renovables.

Su objetivo es poner en manos de la sociedad dominicana el derecho a disfrutar de un medio ambiente sano, mediante la participación de las comunidades y sus habitantes, integrándose en la gestión para la conservación, preservación, manejo y uso racional de los recursos naturales.

4. PARTICIPACION DE LOS ACTORES EN LA DEFINICION DE LAS PRIORIDADES NACIONALES

En el país se ha implementando una Campaña Nacional de Concientización y Difusión de la Convención, a pesar de que aún no existe una estrategia de conciencia pública y continua que permita un involucramiento continuo de las poblaciones locales. La Campaña Nacional desarrollada, fue financiada por UNSO con el aporte de US\$10,000 00 y la misma contó con una amplia participación de las organizaciones que habitan en las zonas afectadas por Desertificación y Sequía. Esta Campaña fue desarrollada por el Comité Operativo del Comité Nacional de Desertificación y Sequía y dentro de la misma se desarrollaron 7 talleres, los cuales estuvieron distribuidos de la manera siguiente. 2 en Santo Domingo, 1 en Mao-Valverde, 1 en Barahona, 1 en La Romana, 1 en Cabral-Barahona y 1 en Montecristi.

Los grupos metas seleccionados para la realización de estos talleres fueron los Consejos de Desarrollo Provinciales, por considerarse éstos, como las instituciones más participativas que existen en las provincias, ya que están integrados por las autoridades provinciales, municipales y por representantes de las fuerzas sociales y congresionales de las provincias y con una estructura multidisciplinaria y multisectorial, que estratégicamente permite desarrollar un trabajo mejor coordinado y más efectivo para la aplicación de la Convención. Además de seleccionar a los Consejos de Desarrollo para la campaña se invitaba a participar también a todas las ONG's existentes en la zona, aunque las mismas estaban integradas a los Consejos, esto permitía que todas las instituciones pudieran beneficiarse de la concientización pública.

En los talleres se distribuían diferentes documentos relativos a la Convención, incluyendo el texto de la misma y se abordaban temas sobre el contenido e implementación de ésta, la situación del país frente a la desertificación y la sequía, la importancia de la participación de las comunidades y organizaciones, y la visión de género como eje transversal en la implementación de la Convención, entre otros.

El desarrollo de la campaña involucró significativamente un gran porcentaje de mujeres, ya que en las invitaciones se ponía énfasis en la participación igualitaria de las mujeres frente a los hombre; esto se mantuvo en toda la jornada de concientización. Además, se realizó un taller sobre Género dentro de la campaña, éste se desarrolló en el suroeste, que es la zona más afectada por Desertificación y Sequía.

En el Plan Social que desarrolla el Gobierno Dominicano se ha dado atención especial a los problemas de género y se ha contemplado un conjunto de metas dirigidas a promover la equidad y la participación igualitaria de la mujer en todos los niveles de la sociedad dominicana.

Existe una página Web, (www.desertificacion.8m.com) donde están disponibles algunos resultados de los talleres realizados, la misma permite informar (tanto a nivel nacional como internacional) sobre las actividades que se realizan en el país en torno a la implementación de la Convención.

5. APOYO EFICAZ DE LAS CONTRAPARTES INTERNACIONALES PARA LA COOPERACION

El Gobierno Dominicano ha impulsado el apoyo de las contrapartes internacionales a través del sometimiento de propuestas de proyectos para ser financiados. En este sentido sometió los Lineamientos para el Plan de Acción Nacional (PAN) y el Proyecto de Diagnóstico Binacional de la Zona Fronteriza. Con relación al primero en el mes de marzo del 2001 se recibió una mínima cooperación con el financiamiento de una Consultoría Nacional para apoyar el PAN, pero aún no se han asignado recursos económicos para la formulación del PAN. En cuanto al Diagnóstico Binacional, se decidió que éste sea realizado por separadamente por cada uno de los países (Haití-República Dominicana) y se asignó la suma de US\$50,000.00 para al formulación del PAN Fronterizo. En los momentos actuales el país se encuentra en la fase diagnóstica final, y está procediendo a realizar las consultas locales para finalmente formular el Plan de Acción Fronterizo y el Plan de Acción Nacional.

El apoyo que ha recibido el país de las contrapartes internacionales ha sido limitado, especialmente a nivel de recursos económicos y asistencia técnica. Los recursos económicos recibidos han sido los siguientes:

- US\$8,000.00 para la realización de la Primera Jornada Nacional de Concientización de la Convención.
- US\$5,000.00 para la Elaboración del Primer Informe Nacional.
- US\$10,000.00, para la realización de la Primera Jornada Nacional de Concientización y Difusión sobre la Convención.
- US\$ 50,000 00 para el Plan de Acción Fronterizo.
- US\$5,000.00 para la Elaboración del Segundo Informe Nacional.

Por otro lado, debido a que en el país aun no se ha formulado un Plan de Acción Nacional (PAN), no se ha alcanzado un seguimiento efectivo de las actividades y las contrapartes internacionales no han estado presentes en el proceso de financiamiento y seguimiento de las actividades desarrolladas.

6. IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Aún no se han implementado las recomendaciones del Comité de Ciencia y Tecnología, ni se han definido indicadores que permitan evaluar los progresos alcanzados en materia de desertificación y sequía. Tampoco se ha desarrollado un sistema de alerta temprana, ni se han realizado estudios que permitan identificar lugares para proyectos pilotos.

Sobre el sistema de alerta temprana, existe un gran entusiasmo en la Oficina Nacional de Meteorología por iniciar proyecto en este sentido, ya que hay muchas comunidades en el país donde ni siquiera se está midiendo la precipitación, que es fundamental para establecer un sistema de alerta temprana. La asistencia técnica y económica es vital para implementar este proyecto.

Conjuntamente con Haití y Cuba, el país formuló una propuesta para trabajar en un proyecto subregional; el mismo fue sometido por Cuba ante el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) sin que hasta la fecha se hayan obtenido recursos para el inicio del mismo.

La República Dominicana elaboró su lista de expertos y la remitió a la Secretaría de la Convención a través de la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores, pero esa lista fue devuelta al país y aún no se ha vuelto a enviar, por tanto no se le ha dado ningún tipo de uso a la misma. Esta lista debe revisarse y ampliarse.

7. COHERENCIA Y FUNCIONABILIDAD DEL MARCO LEGAL Y REGULATORIO

En los momentos actuales, a través de un acuerdo entre la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN) y la Carta de la Tierra, se proyecta analizar la legislación ambiental nacional, para evaluar en qué medida ésta cumple con los acuerdos que en materia ambiental ha firmado la República Dominicana y proponer medidas complementarias para introducir reformas en la legislación nacional. Esta evaluación se realizará en los próximos meses y la misma aportará los elementos necesarios para poder introducir cambios en las leyes sectoriales, las cuales se encuentran en estos momentos en un proceso de reforma.

Es importante destacar que en la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00) se tomaron en cuenta algunos aspectos consagrados en la Convención de Desertificación y Sequía, sobre todo en lo relativo al manejo de los suelos, además de que esta Ley involucra de forma activa la participación de la sociedad civil y las comunidades locales en el manejo de los recursos naturales y el ambiente.

En materia de participación local el país está impulsando un proceso de descentralización. A través del decreto 685-00 se han creado estructuras locales como son: los Consejos de Desarrollo Sectoriales, Regionales, Provinciales y Municipales. Estas estructuras son los entes responsables de coordinar las acciones a nivel local y actualmente están en proceso de conformación.

Otras estructura existentes a nivel local son las unidades de cuencas, establecidas por la Ley 64-00 las cuales están en proceso de conformación. En ellas participa un alto porcentaje de las organizaciones locales, tanto a nivel gubernamental como no gubernamental, con responsabilidades concretas en el manejo de las cuencas.

Con la creación de estas estructuras (Consejos y Unidades de Cuencas) a nivel local se reforzará la participación de las poblaciones locales y se impulsará el

proceso de fortalecimiento de las capacidades para la participación activa en la lucha contra la Desertificación y la Sequía.

8. CUERPOS NACIONALES COORDINADORES ESTABLECIDOS Y FUNCIONALES Y PAPEL DE LOS PUNTOS FOCALES NACIONALES

Existe un Comité Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía el cual fue creado en septiembre de 1996. El mismo estuvo integrado en su inicio por 28 instituciones de las cuales 14 son gubernamentales y 14 no gubernamentales. Este comité estuvo conformado por instituciones estatales, ONG's, universidades, empresariado, asociaciones de profesionales, asociaciones de productores, organizaciones de mujeres y la prensa nacional. El comité fue creado en la Primera Jornada Nacional de Concientización de la Convención, por la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN), que en ese momento era el Punto Focal Nacional, el cual ha pasado en la actualidad a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Debido a que la mayor parte de las instituciones que conformaban el Comité Nacional estaban localizadas en el interior del país y a que muchas de las instituciones que formaban parte del mismo fueron reorganizadas dentro la estructura de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, además de que el punto focal nacional no disponía de recursos económicos para movilizar a dicho comité, surgió la necesidad de conformar dentro del Comité Nacional un Comité Operativo, que pudiera dar respuesta inmediata a los trabajos de la Convención. En ese sentido se conformó un pequeño Comité, conformado por las instituciones siguientes: Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN), Secretaría de Estado de Agricultura, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Oficina Nacional de Meteorología, Grupo Jaragua y Fondo Pro Naturaleza (PRONATURA). Este Comité Operativo no ha sustituido en lo absoluto al Comité Nacional anterior, sino que su conformación se hizo con la finalidad de agilizar los trabajos de la Convención. Es importante para nosotros mantener el comité ampliado, ya que en él están representados todos los sectores que tienen una fuerte incidencia en la lucha contra la Desertificación y la Sequía.

El Comité Nacional es intersectorial y multidisciplinario y cuenta con los recursos humanos que internamente tienen las instituciones, es decir que los miembros del comité son empleados de las instituciones con sus responsabilidades asignadas, constituyendo la pertenencia al mismo una responsabilidad más en sus funciones, sin recibir ninguna compensación adicional. Los miembros del Comité son seleccionados por los funcionarios de las instituciones y aún no existe ninguna reglamentación relativa a la selección y permanencia de éstos dentro del mismo, lo que retrasa actividades y provoca que haya cambios constantes de los miembros ante el Comité.

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales es quien coordina al Comité Nacional, pero hasta la fecha no se han definido las funciones que tienen las instituciones que lo conforman, sin embargo los/as

miembros del Comité han asumido de hecho que tienen la responsabilidad de responder de forma conjunta a todos los trabajos que exija la Secretaría de la Convención.

En cuanto a los recursos económicos, el Comité no cuenta con autonomía financiera u otro tipo de recursos (sólo humanos) que le permitan desarrollar con eficiencia su trabajo. Tampoco cuenta éste con un sistema de comunicación permanente que posibilite el intercambio de informaciones a través de una red computacional.

En la actualidad existe la necesidad de fortalecer el Comité Nacional y mantener vínculos de comunicación permanente entre sus miembros, pero para lograrlo es importante disponer de la asignación de algunos recursos económicos.

9. PLANES Y ESTRATEGIAS NACIONALES DISPONIBLES EN OTRAS AREAS SOCIALES Y ECONOMICAS

En la República Dominicana se han formulado y se están implementando un conjunto de planes, programas y estrategias en las áreas económicas y sociales, en los cuales no ha sido tomado en cuenta el combate a la desertificación y la sequía. Sin embargo, por ser las zonas con problemas de desertificación y sequía las más pobres del país, éstas han sido focalizadas para una mayor inversión por parte del Gobierno Dominicano. Los planes y programas que se han formulado no guardan ninguna relación con el combate a la desertificación debido a la inexistencia de un Plan de Acción Nacional que permita coordinar los planes nacionales con el plan de lucha contra la Desertificación y la Sequía.

9.1. Plan Social

Este plan se elaboró en el 2002 y es el instrumento básico para dar respuesta a los compromisos asumidos en la Cumbre del Milenio y constituye una reafirmación del Gobierno Dominicano de mejorar la salud, la educación, el saneamiento básico, el acceso a agua potable, la seguridad alimenticia, el trabajo y la posibilidad de tener una vivienda para todos los dominicanos. En el mismo están inmersas un conjunto de acciones, programas y proyectos dirigidos fundamentalmente a la reducción de la pobreza

Los objetivos del Plan Social del Gobierno guardan coherencia con los principios y objetivos de desarrollo social establecidos en la Declaración del Milenio y los propósitos de desarrollo social que son incluidos con metas hasta el año 2015 son los siguientes: reducir a la mitad la pobreza en general y la pobreza extrema, disminuir a la mitad el porcentaje de población que no dispone de agua potable, garantizar que los niños y niñas tengan igual acceso a la educación y que todos/as puedan completar la educación básica, reducir a la mitad el porcentaje de adultos analfabetos, bajar a dos tercios la mortalidad infantil y en tres partes la mortalidad materna, incrementar la cobertura boscosa del país a

3.6 millones de tareas, reducir en un 30% la pérdida de la biodiversidad, entre otros.

El Plan funcionará con recursos internos asignados en el presupuesto nacional a las instituciones y con recursos externos producto de préstamos y donaciones. El mismo será coordinado por el Gabinete Social.

Dentro del Plan Social del Gobierno existe un Programa Complementario que ejecutará el Gabinete Social y que funcionará con una inversión de RD\$1,815.2 millones, los cuales provendrán: una parte del presupuesto nacional y la otra del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este programa involucra 23 instituciones que conforman el Gabinete Social y el mismo se desarrollará en las comunidades que presentan mayores niveles de pobreza en el país.

El Programa Complementario se ejecutará con operativos diarios, semanales y mensuales:

a. Programas con Operativos Diarios: Ventas de alimentos; Distribución gratuita de agua potable; Programa de electrificación rural; Programa de titulación de tierras; Programa de reducción de apagones.

b. Programas con Operativos Semanales: Mercado de productores agropecuarios; Ferias médicas; Reparación de viviendas; Programa de microcréditos; Programa de alumbrado, fumigación y embellecimiento; Distribución de alimentos; Programa de reforestación de cuencas y áreas verdes; Programa de distribución de leches para niños y niñas en pobreza extrema

c. Programas con Operativos Mensuales: Programa de tarjeta de asistencia escolar

d. Programas con Proyectos Específicos: Inversión social agropecuaria; Programa de construcción de acueductos rurales; Programa de construcción de pequeños proyectos de inversión social; Programa de instalación de centros de desarrollo infantil; Programa de capacitación de mujeres en pobreza extrema; Programa de saneamiento de cañadas; Programa de jóvenes a la integración laboral (PROJIL).

9.2. Programa Nacional Comunidad Digna

El programa Comunidad Digna, se formuló en 1998 y constituye un conjunto de estrategias de intervención social integral, en las que se toma en cuenta factores económicos, sociales, políticos, de género, culturales y ambientales, como estrategias integrales que combinan la generación de ingresos y la dotación de servicios. Dichas estrategias expresan el interés en orientar el gasto social, a través de programas focalizados en las zonas donde predomina la pobreza.

En Comunidad Digna se integran 7 programas: 1) Educación, 2) Cultura Ciudadana, 3) Apoyo a la Generación de Ingresos, 4) Alimentación, 5) Vivienda y Saneamiento Ambiental, 6) Atención Integral a Grupos Vulnerables, 7) Salud Básica.

El organismo coordinador del programa es el Comité Social de Secretarías, el cual está coordinado por el Secretariado Técnico de la Presidencia, como Secretaría Ejecutiva.

El Plan está en ejecución en los momentos actuales y los recursos disponibles provienen principalmente de las siguientes fuentes: a) Fondos asignados en el presupuesto de la nación. b) Fondos asignados del programa complementario que desarrollará el Gabinete Social.

Este programa se desarrolla a nivel nacional, pero las áreas geográficas que más prioridades han tenido dentro del programa, son las afectadas por desertificación y sequía, (ya que son las áreas con mayores niveles de pobreza), lo que significa que este programa contribuye de forma significativa con la implementación de la Convención y el combate contra la pobreza que establece la misma.

9.3. Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PLANAN)

Este Plan se inicia 1998 y está concebido como un conjunto de acciones articuladas a las políticas de desarrollo económico y social puesta en marcha por el Gobierno Dominicano.

El Plan tiene por objetivo aumentar los niveles de seguridad alimenticia en todos los hogares de la nación dominicana, incentivando la producción de alimentos básicos y aumentando la capacidad adquisitiva y de consumo de los grupos sociales.

El Plan se ejecuta actualmente con recursos internos provenientes del presupuesto nacional y externos mediante programas de asistencia y cooperación de organismos internacionales, como es el Programa Mundial de Alimentos.

9.4 Plan Nacional de Desarrollo de la Educación

En los momentos actuales se formula en el país el Plan Nacional de Desarrollo de la Educación para dar continuidad al Plan Decenal de Educación que se desarrolló en la década 1991-2001.

Este nuevo Plan de la Educación tiene una amplia participación de la sociedad dominicana y en él se plantea un proceso de descentralización de la educación. El mismo se formulará para abarcar el período 2003-2013. En los momentos actuales el Plan está en su fase inicial.

10. PLANES Y ESTRATEGIAS NACIONALES DESARROLLADOS EN EL CAMPO DE LA DESERTIFICACION PREVIO A LA UNCCD

En República Dominicana no ha habido experiencias pasadas en el desarrollo de planes y programas dirigidos al combate de la desertificación y sequía; sin embargo, existen en la actualidad algunos planes y estrategias que tienen una fuerte incidencia en el campo de la lucha contra la desertificación y la sequía,

pero los mismos no han sido formulados tomando en cuenta el combate a la desertificación dentro de la CCD.

10.1. Programa 21 Nacional

Nace en el 1998 y constituye una iniciativa del Gobierno Dominicano para apoyar a la Comisión Nacional de Seguimiento de los Acuerdos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, y generar un proceso participativo entre el sector público y privado, que permita articular las dimensiones sociales, económicas y ambientales en pro del desarrollo sostenible.

El programa tiene como objetivo el desarrollo de las capacidades institucionales y técnicas del país, para detener el proceso de degradación del medio ambiente y la biodiversidad, mediante un proceso que garantice las bases de la sostenibilidad integrando las dimensiones económicas, sociales, científicas-tecnológicas y ambientales en la planificación y gestión del desarrollo sostenible nacional, con la participación de los diferentes actores de la sociedad.

El programa se desarrolló por un período de tres años con un financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de US\$700,000.00 y del Gobierno Dominicano de US\$350,000.00.

Los logros del proyecto fueron el apoyo a la formulación de la Ley Ambiental y a la creación de la Secretaría de Estado del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a una propuesta de Ley para las evaluaciones y control de los impactos ambientales y en la fase final se trabajó en la estrategia nacional de desarrollo sostenible, aunque en esta estrategia no se logró un avance significativo.

10.2. Programa Nacional de Cambio Climático

El programa se inicia en el 2000 y tiene como objetivo la preparación de la Comunicación Nacional sobre Cambio Climático, en la cual se elaborará un inventario de los gases de efecto invernadero, un estudio de vulnerabilidad y adaptación al Cambio Climático y un estudio de mitigación.

El programa se ejecuta con una donación de US\$350,000.00 del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM) y está en su fase de ejecución en los momentos actuales, logrando avances significativos en el inventario de los gases de efecto invernadero.

10.3. Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad

Esta estrategia aún no se ha iniciado en el país, la misma tiene por objetivo asistir a la República Dominicana en la preparación de su estrategia nacional y plan de acción de conservación de la biodiversidad, en cumplimiento a los artículos 6 y 8 de la Convención de Diversidad Biológica. En la misma se identificarán estrategias claves y acciones prioritarias para la conservación y administración de la biodiversidad en el contexto del desarrollo sostenible.

La estrategia y el plan de acción nacional, constituyen herramientas básicas para emprender acciones de lucha contra la desertificación. La estrategia se realizará con una donación de US\$ 230,000.00, proveniente del FMAM. En este aspecto en el país se trabaja en la actualidad en la Ley sectorial de Biodiversidad y Áreas Protegida, que será un instrumento valioso para la protección de la biodiversidad.

10.4. Programa de Pequeños Subsidios del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (PPS/FMAM)

Este Programa viene funcionando en la República Dominicana desde de 1993, bajo la coordinación nacional del Fondo Pro Naturaleza (PRONATURA) y la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El objetivo del proyecto es asegurar los beneficios ambientales globales a partir de intervenciones en las áreas de biodiversidad, cambios climáticos y aguas internacionales a través de propuestas basadas en la comunidad, que generen beneficios locales.

- Hasta el final de la Iª Fase Operativa, el PPS apoyó la ejecución de 62 proyectos por un monto total de US\$867,443.00 y movilizó más de US\$500,000 de las organizaciones ejecutantes como parte de las contrapartidas de los proyectos.
- Durante la 1ª parte de la II Fase Operativa se han apoyado un total de 25 proyectos, con un monto de US\$450,000.00, movilizando más de US\$800,000 como contrapartidas.
- A finales de esta fase se han aprobado un total de 26 proyectos a implementar durante el período 2002-2004, con un presupuesto total de US\$470,030.00, y con un monto de contrapartida comprometido que supera los 1.2 millones de dólares.

10.5. Programa Nacional para la Reducción de Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

El objetivo general es reducir las emisiones de las sustancias que agotan la capa de ozono (clorofluorocarbonos, bromuro de metilo, tricloro etano y tetracloruro de carbono) y en consecuencia cumplir con los compromisos establecidos con la firma del Protocolo de Montreal, en 1997.

Este Programa es desarrollado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental y se ejecuta desde 1996, con la cooperación no reembolsable de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA), con una inversión de US\$155,000 dólares. Otras instituciones ejecutoras son el Comité Gubernamental de Ozono (COGO/RD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Algunos logros importantes que ha tenido el programa son la promulgación de un decreto que prohíbe la introducción al país de los equipos que contienen gases que afectan la capa de ozono, la creación de un comité nacional de ozono y la instalación de máquinas para el reciclaje y recuperación de gases, así como la

ejecución de proyectos de capacitación para técnicos en refrigeración y acondicionamiento de aire.

10.6. Programa Nacional de Reforestación

Este programa nace en año 2001 y tiene como objetivo restaurar las áreas degradadas en las cuencas y subcuencas hidrográficas prioritarias, mejorando las condiciones de vida de los/as pobladores rurales, mediante la generación de empleos en las labores de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales.

El Programa Nacional de Reforestación está conformado por cinco programas: 1. Programa de Producción de Plantas; 2. Programa de Reforestación; 3. Programa de Manejo de Cuencas; 4. Programa de Manejo de Bosques y 5. Programa de Especies Promisorias.

Este Programa es ejecutado por la Subsecretaría de Estado de Recursos Forestales y se implementa con fondos asignados en el presupuesto nacional y fondos del Gobierno Chino, con un monto total para cuatro años RD\$329,835,103.00. En la ejecución de este programa hay una activa participación de organizaciones no gubernamentales, grupos comunitarios de base, instituciones académicas, empresarios, productores y profesionales interesados en la restauración de los recursos naturales y el combate de la pobreza rural.

10.7. Programa Nacional de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales

El Programa Nacional de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales se formuló en el 2002, dentro del Proyecto de Políticas Nacionales del Medio Ambiente, constituye un instrumento básico de planificación, monitoreo y evaluación de la Política de Medio Ambiente y Recursos Naturales, refleja los compromisos internacionales que el país ha ratificado y las orientaciones generales de la política. Se concibe como un marco general destinado a orientar y consolidar los esfuerzos para que cada uno de los actores del Sistema Nacional puedan contribuir a los objetivos nacionales de política. Es un instrumento dinámico, que deberá ser manejado a través de un proceso iterativo de revisión y actualización.

El programa cuenta con un marco lógico simplificado, consolidado a partir de la planificación de cada uno de los tres programas temáticos. Incluye la jerarquía de planificación siguiente: a) Objetivo nacional (Programa Nacional de Gestión); b) Objetivos generales (Programas temáticos); c) Objetivos Específicos (Planes); y d) Resultados (Componentes).

Taller Nacional de Validación 2^{do} Informe Nacional*
Listado de Participantes

Fernando Campos	Rentería Montero Peña
Cosme B. Bidó	Dolores Moreta de los Santos
Leonarda R. Abréu Vargas	Félix Núñez de Jesús
Danilo Acosta Mena	Porfirio Ovalle Martínez
Francisco Alcántara Céspedes	Henry Gabriel Pimentel Sánchez
Adriana Almonte	Santo Alejandro Plata Cuevas
Rivera Amador Amador	José Rafael Reyes Castellanos
Miriam Celeste Arias D'Oleo	Miguel Antonio Rivas Ferreras
Jesús María Bueno Estévez	José Epifanio Rivas Vargas
Daniel Candelario de la Cruz	Rafael Antonio Rivera
Freddy Nelson Caraballo G	Roberto Rodríguez
Sergio Danilo Díaz González	Juan Francisco Rodríguez Gómez
Julia Flores	Juana Altagracia Sillé Puello
Rosa Elvira Grullón Cuevas	Cristian Antonia Soto
Gilbert Guzmán	Carmelo Santiago Tejada Acosta
Manuel Heredia	Luis Miguel Tolentino George
Johani Joaquín	Alfredo Vargas Herrera
Américo Livent Espinosa	Genaro Ventura
Julissa Lorenzo A.	Ramón Villamán Peña
Manuel Ramón Montás	

* Taller realizado en Santo Domingo, el 18 de abril del 2002 en el Hotel Plaza.